Artículo 10.- El escudo municipal será utilizado exclusivamente por los órganos y autoridades municipales, debiéndose exhibir únicamente en las oficinas y documentos oficiales, así como en los bienes que integran el patrimonio municipal.
El uso distinto del escudo, requiere autorización por escrito del Ayuntamiento; quien contravenga esta disposición será sancionado conforme a lo que establece la legislación penal y previa vista a la autoridad correspondiente.

CAPÍTULO IV
DIVISIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA DEL MUNICIPIO

SECCIÓN PRIMERA
DE LOS LÍMITES GEOGRÁFICOS

Artículo 11.- El territorio del Municipio comprende una superficie total de 44.57 kilómetros cuadrados, entendido y asentado conforme a los límites de la poligonal siguiente:
Conserva la extensión y límites actualmente reconocidos y establecidos conforme a la Ley: inicia en el punto donde concluye la línea del ferrocarril México-Cuautla y la carretera federal México-Puebla, sobre la carretera se dirige hacia el sureste hasta una distancia de mil metros, donde se ubica el río la compañía cuyo cauce sigue en dirección sureste, cruza la autopista México-Puebla y a seiscientos metros del cauce del río dobla en dirección sur hasta la intersección de la prolongación de la Avenida López Mateos, sobre el cual continúa con rumbo suroeste hasta interceptar con la Avenida Solidaridad la cual sigue en dirección sureste aproximadamente novecientos metros donde dobla en dirección suroeste siguiendo el límite del parque metropolitano; al llegar al Cerro del Marqués lo bordea continuando el camino de terracería en su vertiente sur hasta donde inicia el Cerro de Xico, continúa hacia el sur siguiendo el límite entre los ejidos de Chalco y San Martín Xico hasta encontrarse con la carretera Chalco-Tláhuac; la cual sigue en dirección oriente hasta pasar la curva de dicha carretera, a una distancia aproximadamente de quinientos metros, dobla en dirección sur hasta encontrarse con el río de Amecameca, continúa siguiendo su cauce hasta el límite con el Distrito Federal en la zona oeste, sigue por dicho límite en dirección norte hasta la autopista México-Puebla, sobre esta dobla hacia el noroeste hasta el volcán la caldera, el cual bordea en su vertiente sur hacia una distancia aproximada de ochocientos metros desde donde se dirige al sureste hasta encontrarse con la línea del ferrocarril México-Cuautla, la cual continúa en dirección noroeste hasta el punto de origen en la poligonal.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

Artículo 12.- Para su organización territorial y administrativa el Municipio se encuentra dividido legalmente en treinta y seis colonias y una cabecera municipal.

Cabecera Municipal: Xico
Colonias:

1.- Alfredo Baranda
2.- Alfredo del Mazo
3.- Américas I Sección
4.- Américas II Sección
5.- Ampliación Santa Catarina
6.- Avándaro
7.- Carlos Salinas de Gortari
8.- Cerro del Marqués
9.- Concepción
10.- Darío Martínez I Sección
11.- Darío Martínez II Sección
12.- Del Carmen
13.- El Agostadero
14.- El Triunfo
15.- Emiliano Zapata
16.- Guadalupana I Sección
17.- Guadalupana II Sección
18.- Independencia
19.- Jardín
20.- La Asunción
21.- María Isabel
22.- Niños Héroes I Sección
23.- Niños Héroes II Sección
24.- Providencia
25.- Santa Catarina
26.- Santa Cruz
27.- Santiago
28.- San Isidro
29.- San Juan Tlalpizáhuac
30.- San Martín Xico la Laguna
31.- San Miguel Xico II Sección
32.- San Miguel Xico III Sección
33.- San Miguel Xico IV Sección
34.- San Miguel Xico I Sección
35.- San Miguel las Tablas
36.- Real de San Martin

Artículo 13.- El Municipio para su organización territorial interna se divide en manzanas y para la administrativa se divide en treinta y seis delegaciones que fungirán en sus respectivas colonias de acuerdo a su competencia.